
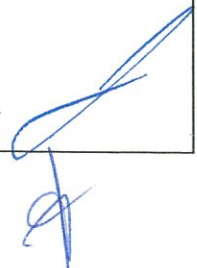
 <p><b>SFP</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p><b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA</b></p>	<p>Este oficio e Informe forman parte integral del expediente 001/2016, clasificado como reservado.</p> <p>Hoja No.: <u>01</u> de <u>18</u></p> <p>No. de auditoría: <b>01/2016</b></p>
<p>Ente: <b>Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</b></p>	<p>Sector: <b>Ciencia y Tecnología</b></p>	<p>Clave: <b>11290</b></p>
<p>Unidad auditada: <b>Dirección General</b></p>		<p>Clave de programa: 800 "Desempeño"</p>

<p><b>DR. LEOPOLDO ALTAMIRANO ROBLES</b> DIRECTOR GENERAL DEL INAOE Calle Luis Enrique erro No. 1 Santa María Tonantzintla, San Andrés Cholula Puebla, C.P. 72840</p>	<p>Oficio No. <b>11/290/0110/2016</b></p> <p>Santa María Tonantzintla, Puebla, a 29 de marzo de 2016.</p>
<div style="text-align: center;">  </div> <p>En relación a la orden de auditoría 11/290/0021/2016 del 28 de enero de 2016, y de conformidad con los artículos, 37, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 304, fracción III, 305, 306, y 311 de su Reglamento; 62, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 79, fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, 28 y 29 del Decreto por el cual se reestructura el INAOE, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2006, numeral 3 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales para la revisión de auditorías, revisiones y visitas de inspección, publicado en el Diario Oficial de la Federación última actualización el 16 de junio de 2011, artículo segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero de 2013, así como al programa anual de auditorías 2016, se adjunta el informe de la auditoría No. 01/2016, practicada a esa Dirección a su cargo, con clave 800 "Resultado de programas mediante la revisión al desempeño".</p> <p>Del análisis a la información proporcionada, adjunto al presente informe, 04 observaciones determinadas que previamente fueron comentadas con Usted. A continuación se muestra de manera ejecutiva, un resumen de dichas observaciones:</p> <p><b>FALTA DE ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN ACADÉMICA</b> De la revisión al Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Formación Académica, se observó que no se cuenta con un procedimiento respecto al programa de becas con recursos INAOE.</p> <p><b>EFICACIA INSUFICIENTE EN EL PROGRAMA DE BECAS DEL INAOE</b> En 2015 se pagaron 345 becas del INAOE, sin embargo sólo 247 cumplen con el objetivo del Programa de becas, lo que equivale al 71.59%.</p>	



 <p><b>SFP</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p><b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA</b></p>	<p>Este oficio e Informe forman parte integral del expediente 001/2016, clasificado como reservado.</p> <p>Hoja No.: <u>02</u> de <u>18</u></p> <p>No. de auditoría: <b>01/2016</b></p>
<p>Ente: <b>Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</b></p>	<p>Sector: <b>Ciencia y Tecnología</b></p>	<p>Clave: <b>11290</b></p>
<p>Unidad auditada: <b>Dirección General</b></p>		<p>Clave de programa: 800 "Desempeño"</p>

**FALTA DE INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS CON RECURSOS INAOE.**

El INAOE no cuenta con indicadores para medir la eficiencia, eficacia y el costo beneficio del Programa de Becas con recursos INAOE.

**PAGOS INJUSTIFICADOS POR CONCEPTO DE BECAS**

Del presupuesto autorizado para el programa de becas, se realizaron pagos extraordinarios, uno en el mes de diciembre del ejercicio 2014, por concepto de becas de colaboración por importe de \$473,378.85; el segundo en el mes de diciembre de 2015, por concepto de becas de ayudantía por importe de \$438,125.00. Lo anterior en contravención a los lineamientos vigentes para el otorgamiento de becas, toda vez que en éstos, no se describen pagos extraordinarios a ninguna beca.

A fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos establecidos en las cédulas de observaciones correspondientes, le informo que realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas de acuerdo con lo establecido en el artículo 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en donde se le otorgan 45 días hábiles para la solventación de las mismas, así como el numeral 23 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías y Vistas de Inspección, publicado en el DOF el 12/07/2010 y su última actualización el 16/06/2011.

ATENTAMENTE  
EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAOE

  
**ING. JAIME EZEQUIEL DONLUCAS GÓMEZ**


C.C.P. **LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURAN**, TITULAR DE LA UNIDAD DE CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA. SFP.



Ente: <b>Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</b>	Sector: <b>Ciencia y Tecnología</b>	Clave: <b>11290</b>
--	-------------------------------------	---------------------

Unidad auditada: <b>Dirección General</b>	Clave de programa: 800 "Desempeño"
---	------------------------------------

<b>ÍNDICE</b>		
		Hoja
I.	Antecedentes de la auditoría.	04
II.	Objeto y periodo revisado.	05
III.	Resultado de los Trabajos Desarrollados.	07
IV.	Conclusión.	08
V.	Cédulas de Observaciones.	09

 <p><b>SFP</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p><b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA</b></p>	<p>Este oficio e Informe forman parte integral del expediente 001/2016, clasificado como reservado.</p> <p>Hoja No.: <u>04</u> de <u>18</u></p> <p>No. de auditoría: <b>01/2016</b></p>
<p>Ente: <b>Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</b></p>	<p>Sector: <b>Ciencia y Tecnología</b></p>	<p>Clave: <b>11290</b></p>
<p>Unidad auditada: <b>Dirección General</b></p>		<p>Clave de programa: 800 "Desempeño"</p>

### I. Antecedentes de la auditoría

De acuerdo al programa anual de trabajo para el ejercicio 2016, éste Órgano Interno de Control (OIC) mediante oficio No.11/290/0021/2016 de fecha 28 de enero de 2016, emitió la orden de auditoría No. 01/2016 clave 800 "Resultado de programas mediante la revisión al desempeño" dirigida al Director General del INAOE; la orden de auditoría anteriormente mencionada, fue notificada formalmente el 28 de enero de 2016, conforme consta el Acta de inicio de Auditoría No. 001/2016, acto por el cual se dio por formalmente iniciada la misma.

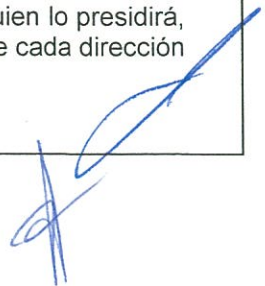
El Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE), es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 12 de noviembre de 1971, el cual fue reformado el 13 de octubre de 2006. Tiene por objeto realizar y fomentar actividades de investigación científica básica y aplicada en materias que incidan en el desarrollo y la vinculación de México, el desarrollo experimental, la innovación tecnológica y la formación especializada de capital humano en los campos de la astrofísica, la óptica, la electrónica, las telecomunicaciones, la computación, la instrumentación y demás disciplinas afines, así como la de difundir los resultados de sus investigaciones.

De acuerdo con la Estructura Programática autorizada al INAOE, se cuenta con la Actividad Institucional 008 "Formación de Recursos Humanos en los Centros Públicos de Investigación", misma que contiene el Programa Presupuestal U001 "Apoyos para estudios e Investigaciones" con un presupuesto autorizado para el ejercicio 2014 de \$10,131,200 y en 2015 un presupuesto de \$10,597,760.00 .

Derivado de lo anterior, la Institución cuenta con lineamientos para el programa presupuestal autorizado; que del 2003 al 2014 correspondían a las "Reglas de Operación del Programa Institucional de Becas", autorizados mediante acuerdo JG-O-20-I-2003, posteriormente el 23 de octubre de 2014, se autorizan mediante acuerdo R-JG-O-11-II-2014, los "Lineamientos para el otorgamiento de Becas", por la H. Junta de Gobierno y el 30 de enero de 2015, en la primera reunión extraordinaria, se presenta la modificación de dichos lineamientos para su autorización por la H. Junta de Gobierno.

El objetivo principal de los lineamientos, es fortalecer los programas de posgrado del Instituto, atrayendo a los mejores candidatos, tanto nacionales como extranjeros a los cursos propedéuticos y programas de posgrado del Instituto, así como otorgar apoyos a los estudiantes inscritos en los programas, con el fin de dedicarse a sus estudios de tiempo completo y exclusivo.

De acuerdo a las Disposiciones Generales de los Lineamientos, el Director General faculta al Director de Formación Académica, la Coordinación del Programa, el cual se llevará a cabo a través del Comité de Becas, dicho comité estará integrado por el Director General del INAOE, quien lo presidirá, en su ausencia el Director de Formación Académica, quien será el que coordine las reuniones del comité; así como un representante de cada dirección y coordinación, quienes deberán ser investigadores de tiempo completo y tutores de algún programa de posgrado, todos con voz y voto.



 <p><b>SFP</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p><b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA</b></p>	<p>Este oficio e Informe forman parte integral del expediente 001/2016, clasificado como reservado.</p> <p>Hoja No.: <u>05</u> de <u>18</u></p> <p>No. de auditoría: <b>01/2016</b></p>
<p>Ente: <b>Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</b></p>	<p>Sector: <b>Ciencia y Tecnología</b></p>	<p>Clave: <b>11290</b></p>
<p>Unidad auditada: <b>Dirección General</b></p>		<p>Clave de programa: 800 "Desempeño"</p>

Las becas que el INAOE podrá otorgar se clasifican en:

- ✓ Becas de Actividades de Apoyo Académico.
- ✓ Beca Tesis Para Licenciatura, Maestría y Doctorado
- ✓ Becas de proyecto Terminar para estudiantes del INAOE
- ✓ Becas de Transición Maestría-Doctorado
- ✓ Becas de Cursos Propedéuticos
- ✓ Becas de Excelencia Académica
- ✓ Becas de Colaboración
- ✓ Becas de Estancias Posdoctorales
- ✓ Becas para estancias Sabáticas
- ✓ Becas de estancias de Investigación en el Verano
- ✓ Becas de ayudantía

## II. Objeto y periodo revisado


### II.1 Objeto

Comprobar que el ejercicio de los recursos de los apoyos otorgados a estudiantes, se apague a los lineamientos para el otorgamiento de las mismas, y se encuentren alineados al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y Programas Sectoriales, comprobando el cumplimiento de metas, objetivos e indicadores establecidos, con el fin de que se asegure la administración de los recursos con eficiencia, eficacia, y economía, además de la calidad competencia de los operadores y la satisfacción del cliente, en observancia a los ordenamientos legales aplicables.

### II.2 Periodo revisado

La orden de auditoría fue dirigida al Director General del INAOE, el cual designó al Dr. Ponciano Rodríguez Montero, Investigador Titular "B" como enlace para atender la auditoría. El periodo de la revisión comprendió los ejercicios 2014 y 2015, verificando el cumplimiento del Programa Presupuestario U001 "Apoyo para estudios e investigaciones", relacionado con el "Programa de Becas INAOE"



 <p><b>SFP</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p><b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA</b></p>	<p>Este oficio e Informe forman parte integral del expediente 001/2016, clasificado como reservado.</p> <p>Hoja No.: <u>06</u> de <u>18</u></p> <p>No. de auditoría: <b>01/2016</b></p>
<p>Ente: <b>Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</b></p>	<p>Sector: <b>Ciencia y Tecnología</b></p>	<p>Clave: <b>11290</b></p>
<p>Unidad auditada: <b>Dirección General</b></p>		<p>Clave de programa: 800 "Desempeño"</p>

### II.2.1 Universo y Muestra

Conforme al programa anual de auditoría 2016 y aplicando las "Normas Generales de Auditoría Pública", la "Guía de auditoría a resultado de programas mediante la revisión al desempeño", así como los procedimientos que se consideraron necesarios, se revisó la información proporcionada por el enlace de atender los requerimientos de información obtenida de la Subdirección de Recursos Humanos respecto al pago de becas.

Toda vez que en octubre de 2014 la H. Junta de Gobierno autorizó mediante acuerdo R-JG-O-11-II-2014, los nuevos lineamientos para el otorgamiento de becas, este OIC sólo revisó en el ejercicio 2014 el pago extraordinario de becas de colaboración del mes de diciembre por importe de \$ \$473,378.85.

Para el ejercicio 2015 se obtuvo la siguiente muestra para revisión:

CONCEPTO	SEGÚN NOMINAS	EJERCIDO
BECA DE ACTIVIDADES DE APOYO ACADÉMICO	20	136,695.00
BECA TESIS PARA LICENCIATURA, MAESTRÍA Y DOCTORADO	33	294,420.00
BECA DE AYUDANTÍA	98	3,310,985.26
BECAS DE COLABORACIÓN	20	417,579.45
BECA PARA SERVICIO SOCIAL, PRACTICAS PROFESIONALES Y RESIDENCIAS I.N.A.O.E.	39	89,377.00
BECA DE ESTANCIA POSDOCTORAL	1	138,798.00
BECA PY TERMINAL PARA ESTUDIANTES INAOE	28	361,716.00
BECA DE EXCELENCIA ACADÉMICA	5	141,952.50
BECA DE ESTANCIA DE INVESTIGACIÓN EN EL VERANO	2	25,236.00
BECA CURSOS PROPEDEÚTICOS	99	85,470.00
<b>TOTAL DE ALUMNOS APROBADOS Y PAGADOS</b>	<b>345</b>	<b>5,002,229.21</b>



	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA</b>	Este oficio e Informe forman parte integral del expediente 001/2016, clasificado como reservado.  Hoja No.: <u>07</u> de <u>18</u>  No. de auditoría: <b>01/2016</b>
Ente: <b>Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</b>	Sector: <b>Ciencia y Tecnología</b>	Clave: <b>11290</b>
Unidad auditada: <b>Dirección General</b>		Clave de programa: 800 "Desempeño"

### III. Resultados de los Trabajos Desarrollados

De la información y documentación proporcionada por el enlace de auditoría, así como por la Subdirección de Recursos Humanos, y la recabada por este OIC a través de diferentes fuentes electrónicas, se llevó a cabo la planeación detallada de la auditoría, determinando la alineación del programa de becas al Plan Nacional de Desarrollo, 2013-2018, así como al Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2014-2018; respecto al presupuesto programado y ejercido para los años 2014 y 2015, del mapa de alineación a la estructura programática presupuestal, del programa presupuestario U001 "Apoyos para estudios e investigaciones" de 2015, destacando que el ejercicio presupuestario del programa fue del 92.17%.

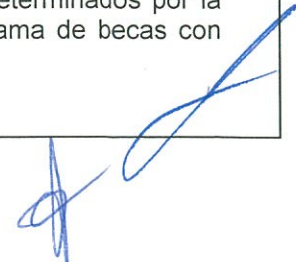
Así mismo, se determinó el esquema operativo del programa de becas, los elementos de la materia por auditar, las líneas y sublíneas conductoras de la revisión, lo que nos llevó a establecer los objetivos estratégicos de la auditoría. Posteriormente se seleccionaron las vertientes de eficacia, eficiencia y economía, para corroborar su cumplimiento en el otorgamiento de becas según el Programa.

De la revisión a las becas otorgadas en el ejercicio 2014 y 2015, se determinaron 4 observaciones de mediano riesgo, mismas que se dieron a conocer al área auditada el 17 de marzo de 2016, fecha en la que se dio lectura de las cédulas y se recabó la firma del Director General del INAOE. Las observaciones están orientadas al cumplimiento de la normatividad vigente, la eficacia y eficiencia en el programa de becas, así como pagos no justificados por concepto de becas. A continuación se describen las observaciones determinadas en la auditoría, para cada una de las vertientes seleccionadas en la revisión:

**Eficacia.**- En esta vertiente se detectó que no se cuenta con un procedimiento establecido en el Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Formación Académica, referente al Programa de Becas del INAOE, por lo que se encuentra desactualizado. También se observó que en el ejercicio 2015, se pagaron 345 becas y sólo 247 fueron destinadas al objetivo del Programa de becas, lo que equivale al 71.59%.

De igual forma se observó que en el otorgamiento de las becas, no se cumple con los lineamientos, ya que sólo el 35.07% de las becas pagadas son autorizadas por el comité, órgano responsable de evaluar y dictaminar las solicitudes.

**Eficiencia.**- Se determinó que el INAOE no cuenta con indicadores, que midan la eficiencia, eficacia y el costo beneficio del Programa de Becas, lo anterior se observó, toda vez que la Subdirección de Recursos Humanos del INAOE proporcionó el programa presupuestario U001 de becas INAOE, anexando los padrones del sistema integral de información de padrones y programas gubernamentales (SIIPP-G), indicadores determinados por la coordinadora de sector y que corresponden a indicadores establecidos por el CONACYT y no a indicadores asociados al programa de becas con recursos INAOE.



 <p><b>SFP</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p><b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA</b></p>	<p>Este oficio e Informe forman parte integral del expediente 001/2016, clasificado como reservado.</p> <p>Hoja No.: <u>08</u> de <u>18</u></p> <p>No. de auditoría: <b>01/2016</b></p>
<p>Ente: <b>Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</b></p>	<p>Sector: <b>Ciencia y Tecnología</b></p>	<p>Clave: <b>11290</b></p>
<p>Unidad auditada: <b>Dirección General</b></p>		<p>Clave de programa: 800 "Desempeño"</p>

**Economía.**- De acuerdo con el presupuesto autorizado para el ejercicio 2015, derivado de la "Actividad Institucional" 8 "Formación de Recursos Humanos en Centros Públicos de Investigación", del Programa Presupuestario U001 "Apoyo para Estudios e Investigaciones", se otorgó un presupuesto de \$10'597,760.00, ejerciendo en el Programa de Becas INAOE, según nóminas, un importe de \$5'002,229.21 y otros gastos en los que destacan los congresos y seminarios, y compra de libros y revisitas que suman un importe de \$2'881,731.55, por lo que se tiene que el 74.39% se destina al ejercicio directo en cumplimiento al programa.

Adicionalmente a lo anterior, se observaron 2 pagos extraordinarios en diciembre de 2014, por importe de \$473,378.85 y otro en diciembre de 2015 por importe de de \$438,125.00, lo cual resulta impropcedente e injustificado.


**IV. Conclusión**

Como resultado de la revisión practicada a la documentación e información proporcionada para llevar a cabo la auditoría a resultados de programas mediante la revisión al desempeño, se determinaron los resultados antes señalados, de los cuales destacan la falta de eficacia en el programa, ya que sólo el 71.59 de las becas otorgadas, están destinadas a la población objetivo; además de existir pagos extraordinarios impropcedentes e injustificados en 2014 y 2015, lo que resta transparencia y deriva en un posible desvío de recursos. Por lo anterior, es necesario vigilar la aplicación y ejecución de la normatividad para la asignación de becas, así como evaluar el costo beneficio del programa, con el fin de que los recursos autorizados se ejerzan con eficacia, eficiencia, racionalidad, austeridad y transparencia.

Adicionalmente, es necesario que se implementen las medidas y acciones de mejora determinadas en las cédulas de observaciones, en apego a las disposiciones jurídicas y normativas del INAOE, con el fin de que realicen las funciones de formación académica y se obtengan los resultados esperados en el programa.





 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	 <b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA</b>	Este oficio e Informe forman parte integral del expediente 001/2016, clasificado como reservado.  Hoja No.: <u>09</u> de <u>18</u>  No. de auditoría: <b>01/2016</b>
Ente: <b>Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</b>	Sector: <b>Ciencia y Tecnología</b>	Clave: <b>11290</b>
Unidad auditada: <b>Dirección General</b>		Clave de programa: 800 "Desempeño"

**V. Cédulas de Observaciones**

